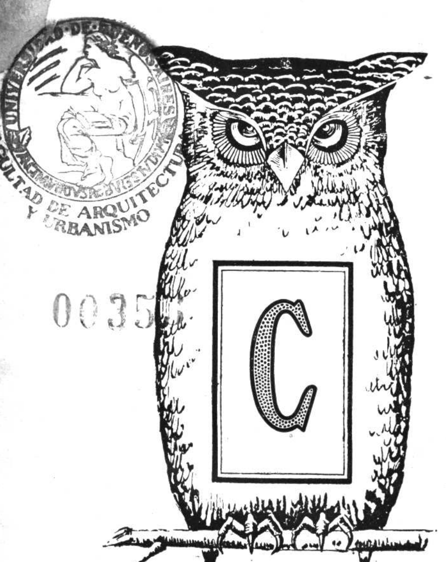


Enero - Febrero de 1916 ♣ **Año XXI° de la "Revista Técnica" y XII° de "Arquitectura"** ♣ **Número 102.**

LA DIRECCION Y REDACCIÓN NO SE HACEN SOLIDARIAS DE LAS OPINIONES EMITIDAS POR SUS COLABORADORES

EDIFICIOS ESCOLARES MONUMENTALES



CON motivo del legado Bernasconi, se ha publicado que el Consejo Nacional de Educación tenía el propósito de erigir un edificio escolar monumental, invirtiendo en él la totalidad de ese legado. Creemos de nuestro deber manifestar que, a nuestro juicio, se cometería un grave error si se persistiese en tal propósito, pues estamos convencidos de que si hay alguna clase de edificios que menos requieren fastuosidades ellos son los edificios escolares.

Varias son las razones que concurren a reforzar nuestra opinión sobre este particular.

Por lo pronto, un edificio escolar de carácter verdaderamente monumental, tiene que resultar caro con relación a su capacidad efectiva en alumnos. Y es sabido que, en la actualidad, el primer problema a resolver, en materia educacional, es el de construir los muchos edificios escolares de que carecemos, para que a ellos concurran los millares de niños que no lo hacen debido al exiguo número de los existentes.

En segundo lugar, creemos, con no pocas autoridades en la materia, que la capacidad de los edificios escolares tiene límites que no deben ser excedidos, entre otras razones, porque conviene que la escuela esté lo más próxima posible al domicilio del alumno, lo cual se obtiene reduciendo el radio de la misma. Por otra parte, no está probado que se simplifique la acción administrativa escolar con la mayor capacidad del edificio. En cambio, ella requiere la intervención de numerosos empleados agenos por completo a toda función y nociones pedagógicas, es decir, de sustitutos del maestro, cuya acción directa y única en lo posible, debiera ser el desideratum, a fin de poder modelar esos cerebros de función incipiente a semejanza de *alguien*, en vez de inferirles nociones dispersas, sin cohesión moral. Pero, para ello, se requiere lo contrario de lo que debe hallarse en el complejo funcionamiento de un edificio escolar concurrido por un excesivo número de alumnos.

A nuestro juicio, hasta por razones psicológicas que no debieran habérseles escapado a quienes proponen erigir *edificios escolares monumentales*, debe concebirse a estos de muy distinta manera.

El edificio escolar debe ser amplio, higiénico, atrayente dentro de una calculada simplicidad; bien concebido en su distribución, tanto del punto de vista de las funciones pedagógicas como de los servicos auxiliares imprescindibles; pero nada más. Un edificio escolar lujoso, nos resulta un contrasentido. Y no nos avenimos a considerar lo *monumental* excento de *lujo*.

Se concibe y justifica que el edificio donde funciona una Universidad, o una escuela especial de altos estudios, tenga cierto carácter de monumentalidad. Pero una escuela de primeras letras debe ser, ante todo, de aspecto modesto.

Construyamos, pues, escuelas modestas, en el mayor número posible, que así tendrán estas escuelas la virtud de inculcar en sus educandos su propia característica, siendo ésta seguramente una de las enseñanzas más útiles que llevarán al alejarse de ella. — Ch.

AMBULATORIO POLICLINICO DEL HOSPITAL DE NIÑOS

Los contínuos progresos materiales y morales del Hospital Italiano, cuyo movimiento es, en la actualidad, de cuatrocientos enfermos internados diarios y de sesenta mil visitas anuales de enfermos externos, pedían desde años atrás, la construcción de un edificio para ambulatorio policlínico, que separase con positivas ventajas higiénicas, los dos servicios interno y externo.

En 1910, la administración iniciaba el edificio para ese objeto, sobre el terreno de la calle Cangallo esquina Rawson, calle por medio con el mismo Hospital Italiano, con el cual está unido por un túnel subterráneo.

Al que escribe estas notas, miembro de la Administración, se le encargaba "ad honorem" los planos y la dirección de las obras que fueron terminadas en 1912, habiéndose invertido en ellas seiscientos mil pesos moneda nacional.

En el piso bajo están alojadas las diferentes secciones médicas de los ambulatorios con gran abundancia de espacio, de locales y de instalaciones técnicas y de acuerdo con los conocimientos más adelantados de la ciencia de curar. En cuanto a capacidad no solo se ha considerado las necesidades actuales, si no también las futuras, bastando decir que estos ambulatorios ocupan una superficie de cerca de tres mil metros cuadrados.

Los pisos altos estaban primitivamente destinados al alojamiento del personal médico interno, pero habiéndose suprimido este internado, esos dos pisos fueron destinados a internación de enfermos, como sección anexa al Hospital existente, no habiendo el cambio de destino dejado nada que desear concerniente a la mejor higiene hospitalaria.

Como se ve por las plantas, los dos pabellones están situados perpendicularmente a la trayectoria del sol, y comunicados en tres puntos por pórticos de un solo piso de altura, cuyas terrazas sirven de solarium para los enfermos.

Con la disposición adoptada la comunicación es fácil y ámplia y todos los locales indistintamente son a horas distintas acariciados por el sol y gozan de inmejorable aeración, pues se han evitado patios cerrados que lo amenguasen o entorpecieran.

El exterior y aún el interior, en lugar de la sencillez y pobreza particular a la mayoría de los Hospitales antiguos, se ha querido que fuese alegre y apacible con el fin de bien impresionar a los enfermos que por tradición entran con cierta reticencia en estas casas del dolor, a pesar de la abnegación y espíritu humanitario con que son atendidos.

Los métodos y materiales de construcción empleados en este edificio, fueron los mejores que en esta capital se usan; pero merece citarse muy especialmente los revestimientos murales y los pisos con material cerámico de absoluta impermeabilidad (en todos los pisos), rubro de gasto importantísimo, hecho en atención a la mejor higiene, si se tiene en cuenta la vastedad del edificio.

Bien que con este esfuerzo considerable, el Hospital Italiano ha satisfecho una sentida necesidad de su funcionamiento, no creemos exajerado ni inoportuno decir (aun considerando la pequeña parte que de esta obra nos toca) que ha contribuído al adelanto de nuestra construcción hospitalaria, como calurosamente lo han manifestado las autoridades edilicias e higienistas en el día de su inauguración.

LUIS A. BROGGI.
Arquitecto.



AMBULATORIO POLICLINICO DEL HOSPITAL ITALIANO



Perspectiva del frente.

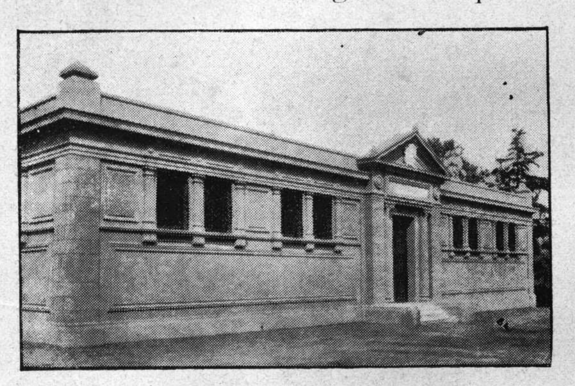
Arquitecto:
LUIS A. BROGGI.

MUSEO MUNICIPAL EN MONTEVIDEO

El grabado inserto en esta página, reproduce la fachada del edificio del Museo Municipal recientemente terminado en Montevideo, obra de nuestro colaborador-corresponsal en el Uruguay, el Arquitecto don Eugenio P. Baroffio.

Se impone decir que, no obstante el satisfactorio resultado obtenido por el distinguido colega, se trata pura y sencillamente de un remiendo... de un remiendo conciente y hábilmente ejecutado.

El *nuevo* edificio es, en efecto, el resultado de la transformación de la antigua casa que existía



en la conocida quinta de Sierra, últimamente expropiada por la Municipalidad de Montevideo para ensanche del paseo del Prado, uno de los más hermosos sitios de recreo existentes en la América latina.

Nuestros lectores confesarán que no exageramos al considerar habilidosa la adaptación a que hacemos referencia, sobre todo si tienen presente que ella ha sido hecha con muy escasos recursos. La modificación más importante la sufrieron las fachadas, aunque los muros conservan su altura anterior.

Como se vé, el resultado ha sido, sin embargo, un edificio de carácter sobrio y tranquilo cual conviene a su nuevo destino.

PRIMER CONGRESO AMERICANO DEL NIÑO

Salubridad Escolar

Reproducimos a continuación los temas que pueden ser de algún interés para los Arquitectos, recomendados para ser dilucidados en este Congreso que se verificará en Tucumán, en Julio próximo:

1. — Selección de tipos de casa escuela (metropolitanos, urbanos, periurbanos, extraurbanos y rurales), satisfaciendo las condiciones higiénicas de la habitación, la salubridad especial a cada departamento escolar, la aplicación de las prácticas pedagógicas y de los ejercicios físicos.

2. — Estudio del mueblaje escolar, en su relación de causa a efecto con la salud integral del niño.

3. — ¿Qué sistema de alumbrado natural debe emplearse en las aulas y salas de trabajo de las escuelas americanas, según la latitud de cada región?

CONCURSOS

Décimo Concurso Anual Estímulo Arquitectura

BASES:

1.º Abrese un concurso para la presentación de proyectos, bajo los siguientes temas: Categoría de estudiantes, "2 *casas acopladas, de habitación privada, clase media*" Categoría de dibujantes, *Decoración de un muro de contención*".

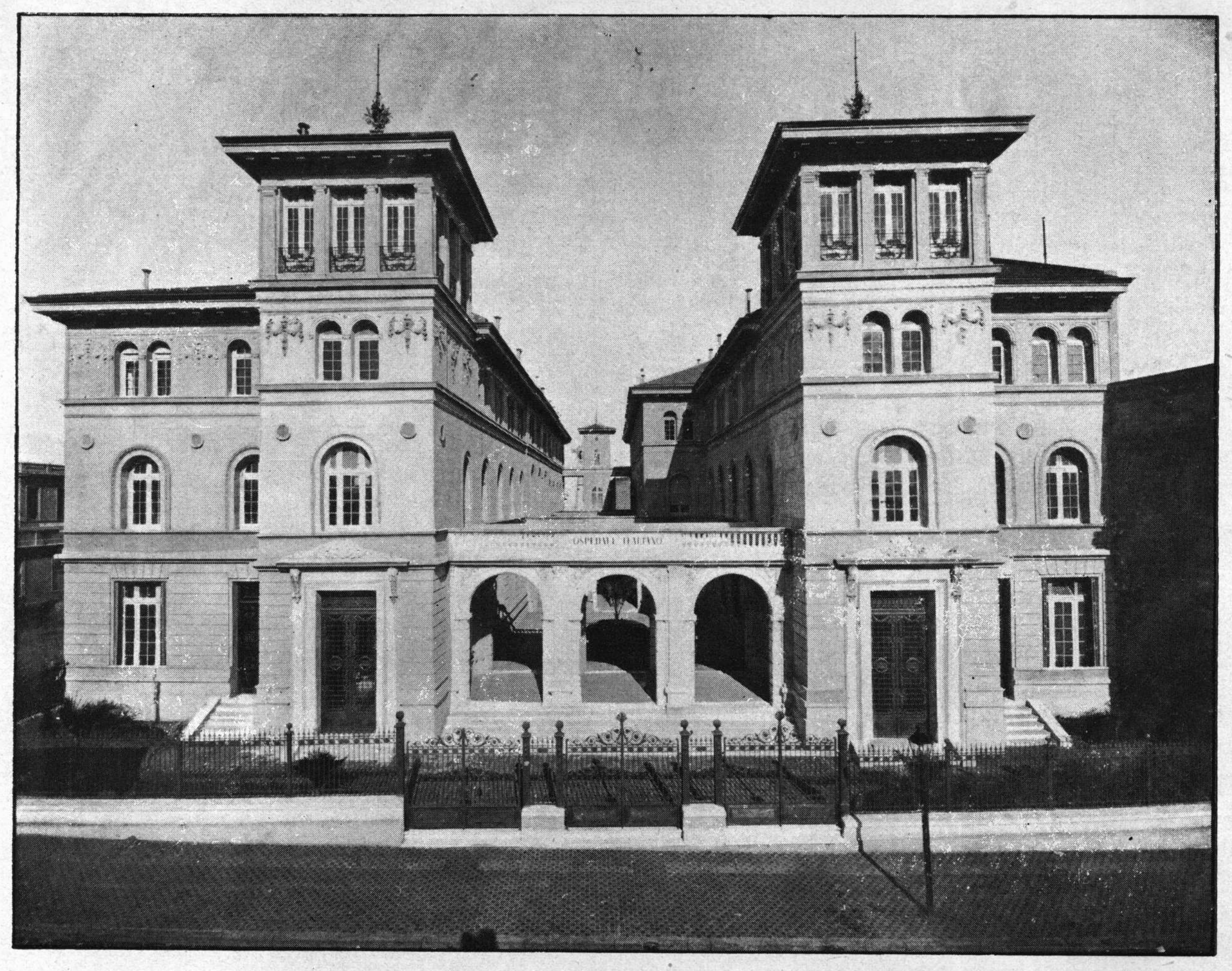
2.º El presente concurso es público y nacional entre estudiantes, dibujantes y aficionados de Arquitectura; quedando excluídos de tomar parte en él, los Arquitectos diplomados, los que ejerzan esta profesión y los que hubiesen obtenido dos veces el primer premio en estos concursos.

3.º Los proyectos deberán remitirse a la Secretaría social, Avenida de Mayo 1249 (5º piso), el día 27 de Abril hasta las 5 p. m., hora en que se cerrará el concurso en presencia de la sub-comisión respectiva, labrándose la correspondiente acta.

4.º Los proyectos serán señalados con un lema, debiendo acompañarse un sobre lacrado, el que contendrá nombre, dirección y profesión del concurrente; en el exterior del sobre, que se señalará con el mismo lema del proyecto, se pondrán los nombres de los dos Arquitectos por quienes vota el autor para integrar el Jurado, y la categoría a que concurre. La Secretaría otorgará un recibo por cada proyecto.

5.º Se someterán los proyectos al dictamen inapelable de un Jurado de seis miembros, constituído como sigue:
El Presidente de la S. C. de A., Arquitecto Don Eduardo M. Lanús.
Los Arquitectos Luis A. Broggi y N. del Valle (hijo), nombrados al efecto por la C. D.
El Inspector General de Arquitectura de la Municipalidad Arquitecto D. Adolfo Gallino Hardoy, como delegado del Sr. Intendente.

AMBULATORIO POLICLINICO DEL HOSPITAL ITALIANO



Frente.

Arquitecto:
LUIS A. BROGGI.

"ARQUITECTURA". BUENOS AIRES — ENÉRO — FEBRERO DE 1916.

Dos socios de la S. C. de A., que no formen parte de la C. D., y que eligirán por mayoría de votos los concurrentes, quienes no podrán votar por personas bajo cuyas órdenes trabajen. En caso de empate, se procederá por sorteo.

6.º Se establecerán los siguientes premios para cada una de las dos categorías:
Primer premio: Medalla de oro o $ 500 moneda nacional y diploma.
Segundo premio: Medalla de plata o $ 150 moneda nacional y diploma.
Tercer y cuarto premios: Mención honorífica.

7.º Los proyectos premiados quedarán de propiedad de la S. C. de A.

8.º El Jurado tiene derecho de no adjudicar alguno o ninguno de los premios, si a su juicio los proyectos no fueran acreedores a ellos, por no ajustarse a las condiciones establecidas en el programa transcripto más abajo. Se reserva también el derecho de probar prácticamente en el local social, si los proyectos premiados son auténticos de quienes los firman. Todo proyecto que no llene las condiciones exigidas, no será tomado en cuenta.

9.º Cinco días después de expedido el dictámen del Jurado, todos los proyectos (los premiados con los nombres de sus autores) serán expuestos al público durante 15 días.

10. Los proyectos no premiados serán devueltos, mediante la entrega del recibo respectivo, hasta los 15 días siguientes a la exposición. Después de esta fecha, la S. C. de Arquitectos no se responsabiliza de los proyectos no retirados.

CATEGORIA DE ESTUDIANTES

TEMA: "Dos casas acopladas de habitación privada, clase media"

CONCEPTO GENERAL.—En una manzana de tierra baldía, situada a medio rumbo, en un

paraje apropiado al objeto propuesto, se van a levantar casas de habitación privada de importancia media.

Se suponen en vigencia las leyes y reglamentaciones que guíen la construcción de la ciudad en las mejores condiciones de higiene y de estética; o bien se supone que esa manzana de tierra, hubiese sido vendida en lotes por la Municipalidad, para edificarse en las condiciones que se expresan más adelante.

Divídase esa manzana de tierra de 90 metros x 70 m., en doce lotes de 15 x 35 m.; dispóngase en cada lote una casa acoplada con su igual del lote lindero, dejando espacio para patio o jardín al frente, a los costados y al fondo en cada grupo de dos casas. Los muros de cerca en el interior serán de 3 m. de altura; y en la línea de la calle: parapeto y verja.

PROGRAMA.—Es programa de este concurso: el estudio de dos casas acopladas, formando un conjunto homogéneo (debiendo sin embargo señalarse las líneas divisorias en la fachada y en la techumbre), cada una de las cuales debe componerse de un piso bajo con: Sala, Comedor, Vestíbulo, Escalera, Escritorio, Office, Toilette y Cocina; de un Sub-suelo en toda la casa, de m. 1.70 de luz fuera de vereda, con piezas de servicio, despensa, bodega, baño de servicio, lavadero etc.; de un piso alto con Dormitorios y demás piezas y un baño

La cubicación total de las dos casas deberá ser de 3.200 a 3.500 m^3 de volúmen cubierto, medido: de líneas exteriores de muros por la altura tomada desde el nivel del piso del subsuelo hasta el del cielo raso del piso alto.

FORMA DE PRESENTACIÓN: *a*) En una lámina de 1.00 x 1.40 m. montada sobre bastidor, se presentará el proyecto íntegro a escala de 0.01 por metro, en lápiz y lavado a sepia; en la zona inferior de la lámina se colocarán las tres plantas y (en escala menor) la planta de la manzana con la disposición sumaria de los lotes, ochavados en las esquinas y agrupaciones de casas; en la zona superior: la fachada principal, fachada lateral y sección longitudinal.

b) En lámina montada aparte de 0.75 x 0.90 metros, el estudio a escala de 0.05 por metro de una faja vertical de la arquitectura exterior incluyendo la entrada y una ventana, al lápiz y lavado a sepia.

c) En otra lámina montada aparte, de 0.75 x 0.90 m. una perspectiva de uno de los grupos con acuarelado polícromo.

CONSIDERACIONES.—Se tendrá en cuenta al apreciar los proyectos presentados, que la estructura del edificio y sobre todo de la cubierta (sin claraboya) responda a nuestras condiciones climatéricas, y que la decoración arquitectónica exterior sea tratada con sinceridad y sin espíritu imitativo, tanto en su composición, como en lo referente a los materiales que se propone emplear, teniendo en cuenta la faz económica correspondiente á la índole de las casas a proyectar.

Al pié del estudio en escala de 0.05 por metro, se indicará, en breve nota, los materiales que se propone emplear en el frente.

CATEGORIA DE DIBUJANTES

TEMA: "Decoración de un muro de contención"

PROGRAMA.—Arreglo decorativo de los muros de contención, escalinatas, rampas y jardines que se están construyendo en el paraje denominado "La ex-quinta de Hale" y paralelamente a la Avenida Alvear, tomando como base y punto de partida los dos planos cuyas copias estarán a disposición de los proyectistas en Secretaría.

FORMA DE PRESENTACIÓN: *a*) Se presentará un plano de conjunto en proyección octogonal: planta y frente hacia la Avenida Alvear, en escala de 0.004 por metro, sobriamente acuarelado en colores.

b) En lámina aparte: un plano más detallado, también en proyección, a escala de 0,02 por metro, del conjunto de la parte central según el plano de base N.° 2, acuarelado en colores adecuados a los diferentes materiales empleados y al ambiente; y un detalle a escala de 0.05 por metro del pilar alto terminal de la escalinata hacia la calle Agüero.

c) En otra lámina, una perspectiva, también en colores, vista desde un punto cualquiera de la Avenida Alvear.

Las láminas no serán mayores de 0.90 x 0.75.

CONSIDERACIONES.- Los proyectistas deberán atenerse solamente a la masa general ya ejecutada, de la que no podrán salirse; prescindiendo de toda moldura y ornamentación que existiese.

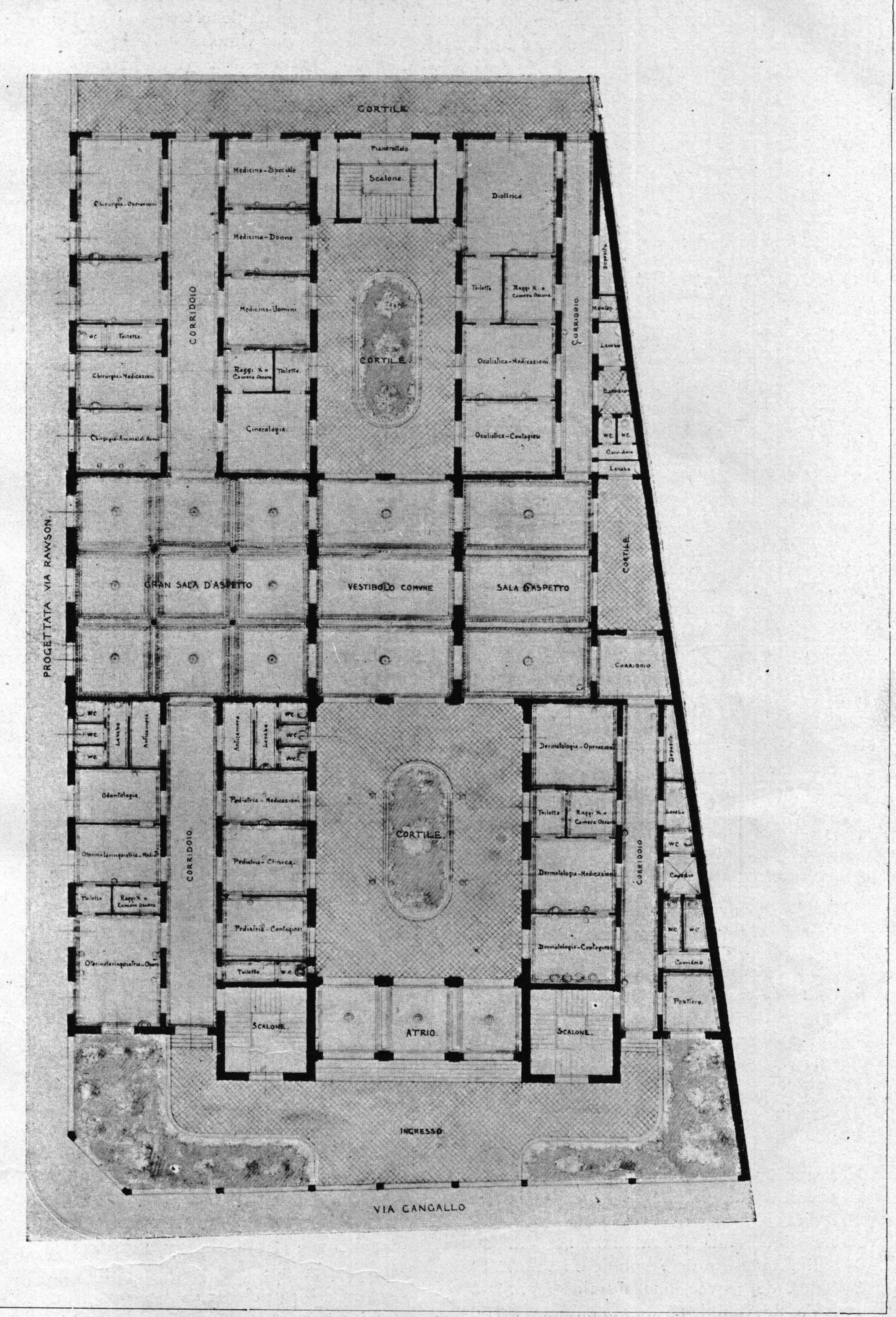
Buenos Aires, Febrero 14 de 1916

N. DEL VALLE (HIJO) — Secretario
EDUARDO M. LANÚS — Presidente

EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTA FE

I. — Llámase a concurso público de proyectos para el edificio de la Universidad de Santa Fé no debiendo exceder el presupuesto total de la obra de 1.000.000 $ m/n. de c/l.

AMBULATORIO POLICLINICO DEL HOSPITAL ITALIANO



Arquitecto:
LUIS A. BROGGI.

Planta baja.

II. — Los que deseen concurrir pueden obtener un plano del terreno donde se levantará el edificio, en la Secretaría de la Universidad. (1).

III. — El edificio se compondrá de tres secciones de funcionamiento independiente destinadas a Universidad, Facultad de Derecho y Facultad de Farmacia que el proyectista distribuirá según su criterio debiendo el frente principal mirar a la calle Saavedra.

Cada sección tendrá las dependencias que se enumeran más abajo:

Consejo Universitario

1	Salón de sesiones para el Consejo de.	60	m^2
2	Salas de Comisiones de 20 m^2 c|u.	40	,,
1	Despacho del Rector	30	,,
1	Sala de Espera	20	,,
1	Salón de Actos Públicos	300	,,
1	Despacho del Secretario	25	,,
1	Sala de Espera	20	,,
1	Contaduría y Tesorería	40	,,
1	Mesa de Entradas	16	,,
2	Piezas auxiliares 20 m^2 c|u.	40	,,
1	Archivo	35	,,
1	Biblioteca (para la Universidad y Facultades) con 2 ofic. anexas..	300	,,
	Dependencias y servicios complementarios (habitación encargado, w. c., toilets, ordenanzas, etc.)		
	Gimnasio		

Facultad de Derecho

1	Despacho del Decano	30	m^2
1	Sala de Espera	20	,,
3	Oficina para Secretaría (Secretario, espera y archivo	75	m^2
1	Oficina para el Bedel y personal inferior	20	,,
1	Sala de Sesiones para la Facultad.	60	,,
2	Aulas de Comisiones de 20 m^2 cada una	40	,,
1	Aula Magna para Conferencias	200	,,
1	Sala Conversación	30	,,
6	Aulas de capacidad para 50 alumnos		
4	,, ,, ,, ,, 100 ,, ...		
1	Salón de reunión de estudiantes	70	,,
	Dependencias y servicios complementarios (habitación del Jefe de Ordenanzas, w. c., toilets, etc.)		

Facultad de Farmacia

1	Despacho del Decano	30	,,
1	Secretaría	25	,,
2	Salitas de Espera de 20 m^2 c|u	40	,,
1	Bedelia	20	,,
2	Aulas teóricas de 70 m^2 c|u	140	,,
1	Salón de proyecciones luminosas	140	,,
1	Aula de Química	100	,,
	Sección de laboratorios de química, en comunicación (cuatro dependencias iguales compuestas c|u de: un salón y dos piezas para el Profesor y otra para el Jefe del laboratorio)	400	,,
	Sección de botánica y bio-química que conste de: un museo de 70 metros; 2 m^2 laboratorio de botánica 70 metros; 2 m^2 aulas para clases prácticas 100 m^2 ; laloratorio de bio-química 70 m^2	310	,,
	Sección farmacia práctica: farmacia práctica 70 m^2 esterilización 28 m^2 y destilación 28 m^2	126	,,
1	Gabinete de Física	140	,,
1	,, Bacteriología e higiene	140	,,
1	Sala de Profesores	70	,,
1	,, ,, Conversación	30	,,
1	,, ,, Jefe de laboratorios	50	,,
1	Depósito	70	,,
1	Guardarropa de alumnos	20	,,
1	,, ,, alumnas	20	,,
2	Dependencias para ordenanzas	40	,,
	,, complementarias (habitación bedel, w. c., toilets, etc.).		

NOTA. — Las superficies y capacidades indicadas para las diferentes dependencias son las solicitadas por el Rector de la Universidad y Decanos de las Facultades de Derecho y Farmacia, deben seguirse en lo posible sin sacrificar la buena distribución y estética, y las dejadas en blanco quedan a criterio del proyectista.

IV. — El concurso de proyectos constará de dos pruebas.

Para la primera prueba se presentarán los siguientes planos:

Plantas en escala de 0.005 por m.
1 Sección ,, ,, ,, 0.005 ,, ,,
Fachadas ,, ,, 0.01 ,, ,,

Memoria descriptiva y presupuesto global por el cubo de la edificación.

Para la segunda prueba final deberán presentarse los siguientes planos:

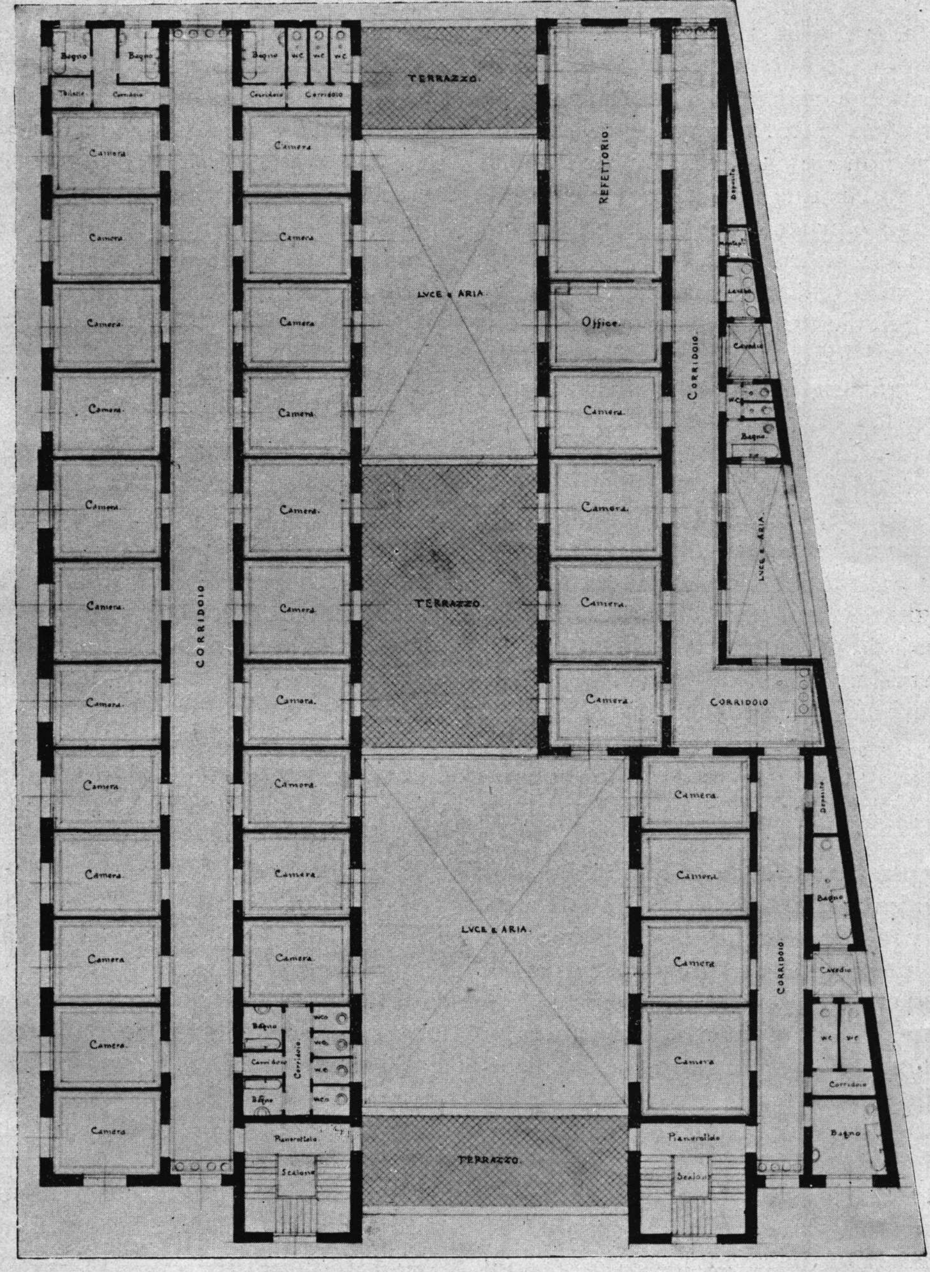
Plantas en escala de 0.01 por m.
Secciones principales 0.01 ,, ,,
Fachadas principales laterales y posteriores en escala de 0.01 por m.

Memoria descriptiva y presupuestos, detallando las diversas partidas de la obra.

Los planos en ambas pruebas deberán presentarse dibujados y lavados a tinta de china o sepia sin colores, o simplemente reproducidos en papel Bruno o positivo a la sepia, debiendo estos dibujos pegarse sobre cartulina y encerrados en una cartera sencilla que llevará en la tapa el lema del autor. Todo dibujo o

(1) En la Administración de *Arquitectura* hallarán los lectores interesados el plano a que se hace referencia.

AMBULATORIO POLICLINICO DEL HOSPITAL ITALIANO



Arquitecto:
LUIS A. BROGGI.

Planta Alta.

"ARQUITECTURA", BUENOS AIRES — ENERO — FEBRERO 1916.

documento no solicitado en el presente programa será archivado hasta la terminación del concurso y no será tenido en cuenta por el jurado.

Realizada la primera prueba eliminatoria y designados los autores de los dos mejores proyectos deberán estos desarrollar su idea en el número de planos indicados anteriormente.

V. — Los proyectistas concurrentes al entregar sus proyectos agregarán un sobre cerrado y lacrado en cuyo interior irá el nombre del autor y en el exterior el lema adoptado.

VI. — Los proyectos para la primera prueba de eliminación deben presentarse en la Secretaría de la Universidad.

VII. — Los autores de los dos ante-proyectos clasificados como mejores por el jurado recibirán cada uno la suma de 3.000 $ m/n. de c|l. destinados al estudio del proyecto definitivo ó prueba final.

El vencedor de esta última prueba será encargado de la dirección artística y confección de los planos de la obra; y el segundo recibirá un premio de 4.000 $ m|n. c|l. denominado segundo primer premio.

En la prueba de eliminación, se adjudicará al ante-proyecto considerado tercero, un premio de 2.000 $ m/n. c|l. y al IV y V accesits de 500 $ c/l.

VIII. — Para la clasificación de la segunda prueba se tendrá en cuenta muy especialmente para la adjudicación de la dirección de la obra que el candidato sea un profesional de capacidad y haya dado prueba de su competencia en el desempeño de su carrera.

IX. — El jurado estará compuesto de los cinco miembros siguientes: el Rector y un Consejero de la Universidad de Santa Fé, un Arquitecto o un Ingeniero designado por la misma, uno elegido por los concurrentes por mayoría de votos para jurado, y un profesional designado por la Facultad de Ciencias de Buenos Aires.

Si el miembro del jurado designado por los concurrentes exigiere para formar parte del mismo condiciones que la Universidad no aceptase se le designará un reemplazante por la Sociedad Central de Arquitectos de Buenos Aires. La Universidad abonará los gastos de viáticos de los jurados no residentes en Santa Fé.

X. — Todos los proyectos premiados quedarán de propiedad de la Universidad la que podrá publicarlos y utilizarlos si lo estima conveniente.

XI. — El jurado se expedirá sobre la primera prueba quince días después de su primera reunión, y al dar su fallo señalará a los dos proyectistas que deben presentarse a la segunda prueba el plazo para la misma.

XII. — El autor del proyecto que obtenga el primer premio y sea encargado de la dirección artística de la obra y confección de los planos para la construcción de la misma, recibirá como honorarios el 5 % del importe total de la obra, que se abonará en la forma siguiente: 2 % por los planos completos y demás documentos necesarios para la licitación de la obra, y 3 % por los planos de detalles y dirección artística proporcionalmente a la marcha de la obra.

XIII. — Se reserva el jurado el derecho de declarar desierto el concurso, total o parcialmente, si los ante-proyectos presentados no satisfacen por su distribución, arquitectura o defectos que afecten las buenas reglas de construcción o estética, y adjudicar de los premios fijados en este programa aquellos que a su juicio merezcan los concurrentes.

XIX. — La Universidad se reserva la parte administrativa, confección de cómputos y liquidaciones de obra.

NUMERO ESPECIAL DE "ARQUITECTURA"

Este número de ARQUITECTURA lleva la fecha de *Enero-Febrero de 1916*, pero él corresponde en realidad al mes de Febrero pues el número de Enero es el especial dedicado al Pasaje Guemes. Al hacerse la indicación antedicha, nos proponemos evitar toda confusión a que hubiese podido dar lugar el hecho de indicar que éste numero pertenecía tan sólo al mes de Febrero dado que el especial de Enero lleva numeración romana, lo que se ha considerado conveniente para que él pueda ser encuadernado indistintamente en el tomo anual de la REVISTA TÉCNICA o en el de ARQUITECTURA.

No creemos necesario llamar particularmente la atención de nuestros suscriptores sobre el esfuerzo que representa el número especial a que hacemos referencia, pues confiamos en que ellos lo apreciarán en su justo valor. Sólo hemos de manifestarles que con este número especial hemos querido hacer un ensayo con proyecciones al futuro, en las cuales entra el propósito de editar, con la mayor frecuencia posible, números semejantes.

Como todos los ensayos, éste nos ha resultado lleno de inconvenientes, entre otros el de retrasar la aparición de algunos números subsiguientes al especial, inconveniente que trataremos de subsanar con la mayor premura posible.

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

EXTRACTO DE LAS SESIONES DE LA COMISION DIRECTIVA

Sesión de la Comisión Directiva, de Diciembre 16 de 1915

Presentes: (Orden de llegada) DEL VALLE, LANUS, ALOISI, HARPER, BROGGI

Presidencia: Sr. Eduardo M. Lanús.

Queda resuelto por indicación del Sr. Presidente, que en adelante se cite la Comisión Directiva a las 4.30 p.m., y a propuesta del Sr. Aloisi, en los meses de verano, reunirse una vez por mes: el segundo jueves.

El Sr. Secretario da cuenta de haberse entregado al Sr. Meyer la casa Reconquista 480, que ocupó la Sociedad, el día 9 del corriente.

Se lee la contestación del Dr. Damianovich a la consulta que se le hizo respecto de un oficio del Juez Civil Dr. Padilla. Informa el Sr. Secretario que dicho oficio ya fué contestado en la forma que indica el Sr. Asesor, lo que es aprobado por la Comisión. Se resuelve agradecer al Dr. Damianovich su importante trabajo, que está en un todo de acuerdo con las ideas de la Comisión.

Se lee una carta del Arquitecto Moretti, dirigida al Sr. Presidente y en contestación a la nota que por resolución de la C. D. se le había remitido.

Se toma en consideración el proyecto de contrato remitido por el Sr. Director de la revista *Arquitectura*, según había quedado convenido anteriormente. Después de deliberar sobre este asunto, se resuelve insertar algunas aclaraciones y queda facultada la Presidencia para celebrar dicho contrato una vez que se obtenga la conformidad del Sr. Chanourdie. Con este motivo se resuelve pasar una circular a los socios comunicándoles la celebración de este contrato y solicitando de ellos colaboraciones para dicha revista.

El Sr. Secretario somete a la C. D. un proyecto de «Reglamento general para los concursos Estímulo de Arquitectura», el cual es discutido, y después de insertarle algunas alteraciones y modificaciones, queda aprobado en la siguiente forma:

«Los concursos «Estímulo de Arquitectura» patrocinados «por esta Sociedad, se efectuarán anualmente en el mes de «abril, debiendo publicarse las bases y programas respectivos «en el mes de diciembre del año anterior a enero del mismo.

«Este concurso será público y nacional entre estudiantes «y dibujantes de Arquitectura y aficionados; quedando ex«cluidos los profesionales o personas que ejerzan la profe«sión, y los que hubiesen obtenido dos veces el primer premio.

«Se crean dos categorías: 1º. de estudiantes, y 2º. de dibu«jantes; en esta 2ª categoría podrán ingresar los aficionados.

«Se formularán programas distintos para cada una de «las dos categorías y que deberán ajustarse a las siguientes «condiciones:

«Para la categoría de estudiantes se exigirá especial«mente aquello para lo que estén más preparados (distribu«ción de plantas, cálculos o detalles de construcción, a cual«quier otro punto que se relacione con sus estudios).

«Para la categoría de dibujantes como profesionales del «dibujo, se les exigirá especialmente dibujo (decoraciones, «perspectivas, acuarelas, etc., etc.

«La C. D. nombrará dentro de su seno, en la época «correspondiente, a dos de sus miembros, que conjuntamente «con el Sr. Presidente en ejercicio y el delegado de la Inten«dencia Municipal formarán la Sub-Comisión encargada de «elegir el tema del concurso, redactar las bases y formular el «programa respectivos; y después, constituir el jurado que «se integrará con dos socios que no formen patre de la C. D. «y que elegirán por mayoría de votos los concurrentes quie«nes podrán votar por personas bajo cuyas órdenes tra«bajen.

«Los programas serán concisos y bien definidos, de modo «que los concurrentes, de una u otra categoría, se presenten «en igualdad de condiciones. En los mismos se fijará el nú«mero de dibujos y planchas que deben presentarse y se esta«blecerán las escalas corrientes, no permitiéndose variaciones «voluntarias de los concurrentes; para poder así examinar «el jurado más fácilmente todos los proyectos.

«Con 1,000 $ de la Intendencia Municipal y 300 $ de la «S. C. de A., se establecerán los siguientes premios para cada «una de las dos categorías

«1er premio—Medalla de oro o 500 $ y diploma.
«2º. premio—Medalla de plata o 150 $ y diploma.
«Dos menciones honoríficas.

«El fallo del jurado será inapelable. Podrá declarar «desierto uno o varios de los premios en una o en las dos «categorías si así lo cree necesario por no llenar los proyec«tos las condiciones exigidas.

«El día y hora fijados para cerrar el concurso, se invi«tará a la C. D. y al delegado de la Intendencia para pro«ceder a la recepción de los proyectos y efectuar el escru«tinio de votos de los concurrentes, a fin de proclamar los «dos socios que resulten con mayoría; si hubiese empate, se «procederá por sorteo. Se levantará un acta que deberán «firmar todos los presentes.

«Por lo demás, las bases y programa se redactarán de «acuerdo con la costumbre establecida en estos concursos.»

Por lo avanzado de la hora se resuelve postergar el asunto «cuadros» para la próxima sesión.

Sesión de la Comisión Directiva de Enero 13 de 1916

Presentes: (Orden de llegada) VIDAL CARREGA, ALOISI, BROGGI, LANUS, DEL VALLE

Presidencia: Eduardo M. Lanús.

Acto seguido se lee el contrato firmado con el Sr. Chanourdie para la publicación del órgano social *Arquitectura*, durante el año 1916. Se cambian ideas acerca de la forma de obtener los materiales gráficos que son necesarios para la publicación, quedando comprometidos a entregar planos y frentes de sus obras los señores Lanús, Broggi y Aloisi. El Sr. Secretario hace constar que hasta la fecha no se ha obtenido resultado de la circular hecha a los socios para que enviaran planos y frentes, por cuyo motivo para el primer número de este año no ha sido posible entregar ningún original gráfico. Habiendo prometido también el Sr. Albertolli (A.) su proyecto para la casa Suiza, queda resuelto aceptárselo y agradecerle esta importante colaboración.

Se trata el asunto «Concurso Estímulo de Arquitectura» y de acuerdo con la nueva reglamentación aprobada en la sesión anterior, se designa a los Sres. Broggi y del Valle para que, conjuntamente con el Sr. Presidente y el delegado

de la Municipalidad, formen la Sub-Comisión correspondiente e inicien los trabajos para el certamen del año actual.

Se toma en consideración el pedido de admisión como socio aspirante a favor del Sr. Rodolfo Giménez Bustamante, presentado por los consocios Sres. Christophersen y Hary. El Sr. Secretario informa que se trata de un alumno de 5º año de la Escuela de Arquitectura, y que la solicitud ha estado expuesta el tiempo reglamentario. Efectuada la votación secreta, queda aceptado el Sr. Giménez Bustamante por unanimidad.

Se considera una nota del Museo Social Argentino solicitando gestiones ante los poderes públicos en el asunto relativo a los derechos de los paises neutrales en la navegación mercante. Se resuelve contestar que aun cuando la Comisión Directiva está en un todo de acuerdo con las ideas del Museo Social, no es posible hacer dichas gestiones por cuanto los estatutos no la autorizan para ello.

Informa el Sr. Secretario que se debe proceder a la reimpresión de las «Bases Generales de Contrato» en papel sellado, previo cange de los sellos sobrantes del año anterior; en vista de la poca demanda habida, se resuelve hacer esta impresión solamente en 50 ejemplares.

En vista de no haberse recibido aún la colaboración solicitada al Sr. Waldorp, para la revista, se resuelve reiterarle el pedido.

Se trata el asunto «cuadros», resolviéndose, en vista del poco espacio de que se dispone, que sólo se cuelguen en las paredes las fotografías de los premios municipales, retratos y algunos otros. Se resuelve también conservar los demás cuadros archivados.

CORRESPONDENCIA

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915.

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil,

Dr. Uladislao Padilla.

En contestación al oficio que ese Juzgado se ha servido remitir a esta Sociedad en los autos «P. D. E. contra A. Don F. E. sobre cobro de pesos», debo informar a V. S. lo siguiente:

A la primera pregunta, a): Que el señor A. P. F. no figura en la lista correspondiente como Ingeniero Civil recibido en la Nación o con título del extranjero y revalidado en la Facultad de Ciencias Exactas.

La segunda pregunta, b), que está redactada así: «Si los simples constructores de obras están autorizados para confeccionar planos de construcción de obras de más de un piso,»» y en su caso con arreglo a qué arancel deben percibir el valor de sus trabajos», se divide en dos partes que hay que considerar separadamente.

Primera: Respecto a la autorización de los constructores para confeccionar planos, hay que remitirse, si la obra ha sido realizada en esta Capital, a las disposiciones del «Reglamento General de Construcciones» en vigencia. Si el constructor es de los llamados de primera categoría, podrá llevar a cabo toda clase de construcciones» (Art. 2º.). Si es de segunda categoría, sólo estará habilitado «para llevar a cabo construcciones que no tengan más de un piso alto sótano de no mayor profundidad de 3m.50. construcciones sencillas en hierro o madera y refacciones que a juicio del Departamento de Obras Públicas no afecten la estabilidad de los edificios»; (art. 3º.). Un constructor de segunda categoría podrá llevar a cabo cualquiera de las construcciones reservadas a los construtores de primera categoría, siempre que la dirección de la obra esté a cargo de un Ingeniero Civil o Arquitecto, el que deber firmar los planos conjuntamente con aquél; (art. 4º.). Se comprende, pues, que en este caso la confección de los planos no esté permitida al constructor de segunda categoría, el que únicamente puede presentarlos con su sola firma en las condiciones del art. 3º.

Segunda: En cuanto al arancel por el cual los simples constructores deban percibir el importe de sus trabajos, hay que consignar dos hipótesis:

1) El constructor ha confeccionado—en el límite de su autorización—los planos, y se ha encargado, además, como empresario, de construir la obra—ya sea por ajuste alzado, ya a tanto la medida. En este supuesto, según la práctica el uso y la naturaleza de las cosas, no tiene el constructor derecho «al pago de servicios»—porque no son sus servicios, sino la obra lo que ha contratado. Es un locador de obras. Su ganancia no estará en la industria, arte ú oficio que emplee, porque los empleará en provecho propio para la empresa que ha tomado—sino en la diferencia de precio que se habrá reservado entre lo que los materiales y mano de obra le cuestan, a él, empresario-locador de obras, y lo que él cobra al propietario, es decir, al locatario de las obras. Sin que ello signifique considerar si el constructor es o no comerciante, al contratar como empresario de todo o parte del edificio, habrá realizado una operación mercantil, corriendo el álea de todo negocio. No tendrá derecho a «retribución de servicios»—que se prestan independientemente del resultado financiero de la obra, sin sujetarse al albur de ella—y que por lo mismo no constituyen un negocio o empresa. En definitiva el constructor-empresario, no siendo sino locador de obras. no puede cobrar sino lo que la obra vale sin exigir los «servicios» realizados para ejecutarla, porque no los ha locado y porque ellos van incluídos en el precio de la obra.

2) El trabajo del simple constructor se ha limitado a confeccionar los planos dentro de lo que está autorizado y a dirigir la obra—o una cosa u otra. Por confeccionar los planos y por dirigir la obra, tendrá derecho, como simple locador de servicios, a ser pagado como dibujante y como sobrestante, porque nadie puede enriquecerse con el trabajo ajeno y porque todo servicio debe ser abonado. Pero el precio de esos servicios no debe estar sujeto a arancel y menos al de la Sociedad Central de Arquitectos, que sólo rige para profesionales diplomados. Será cuestión de fijación arbitral, teniendo en cuenta la mayor capacidad del locador, la eficacia y la extensión del servicio. No pueden tarifarse arancelariamente esos servicios como los de los profesionales, porque éstos tienen una calidad que los nivela: el título, que implica una igualdad de capacidades extraña al empirismo del simple constructor. El arancel de esta Sociedad, del que se acompaña un ejemplar, rige exclusivamente para diplomados; es para ellos que habitualmente se aplica tumbre» del artículo 1627 del Código Civil.

Para mayor claridad de esta información, se adjunta también un ejemplar del Código Profesional en vigor, en el que se marca con precisión el carácter de la profesión liberal del arquitecto, esencialmente distinta del oficio de constructor.

Saluda a V. S. con toda consideración.

(Firmado): *Eduardo M. Lanús*, presidente,—*N. del Valle (h)*, secretario.